

ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

ECYR EXPLOTACIÓN, S. L.

ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S. L.

(Sociedades unipersonales beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de escisión

El accionista único de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, el día 30 de junio de 2003, ha adoptado la decisión de llevar a cabo la Escisión Total de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, mediante su disolución sin liquidación, y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque por sucesión universal, a las sociedades de nueva creación ECYR Explotación, S. L., Sociedad Unipersonal, y Endesa Cogeneración y Renovables, S. L., Sociedad Unipersonal, que se constituirán simultáneamente en la fecha de escritura de la escisión, y consiguiente extinción de la sociedad escindida. La decisión adoptada se ha ajustado al proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 16 de junio de 2003.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, de oponerse a la Escisión Total en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Sociedad Unipersonal, D. Carlos Junquera Cabrera. D. Ignacio Valero Abad.—37.762. 2.ª 4-8-2003

ESTEBAN RIPOLL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

CEFLA, S. L.

Sociedad unipersonal

REGALOS RIPOLL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Esteban Ripoll, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Holcinco, Sociedad Limitada), y el socio único de las sociedades Cefla, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Holcinco, Sociedad Limitada), y Regalos Ripoll, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Holcinco, Sociedad Limitada), adoptaron, con fecha 30 de junio de 2003, la decisión de escisión total de Esteban Ripoll, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con traspaso de su total patrimonio, dividido en dos unidades económicas independientes, a cada una de las sociedades beneficiarias, las cuales recibirán la parte del patrimonio de la sociedad escindida que les corresponde, mediante el aumento de su capital y la asunción de nuevas participaciones

sociales por parte del socio único de cada una de las sociedades beneficiarias. Las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponde. De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teruel, 7 de julio de 2003.—Administradora única de Esteban Ripoll, S. L., Sociedad Unipersonal, Holcinco, S. L., P. p., Fernando Ripoll Royo; Administradora única de Cefla, S. L., Sociedad Unipersonal, Holcinco, S. L., P. p., Fernando Ripoll Royo; Administradora única de Regalos Ripoll, S. L., Sociedad Unipersonal, Holcinco, S. L., P. p., Concepción Ripoll Royo.—36.910. y 3.ª 4-8-2003

ESTRIADOS MECÁNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, hago saber:

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la entidad Estriados Mecánico Sociedad Anónima con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, que pasará a estar regida por un Administrador único, con la consiguiente modificación de los correspondientes artículos estatutarios.

Segundo.—Cese de los actuales administradores mancomunados y designación del nuevo Administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social, que se fijará en Zaragoza, Calle Doctor Horno Alcorta, 7, 3.º B, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Y que se celebrará en Zaragoza, calle Doctor Horno Alcorta número 7, 3.º B el día 22 de septiembre del presente año a las diez horas de su mañana en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Luis Jorge Martín Aznar y como Secretario la persona que designe la junta, y con la asistencia notarial acordada.

Dado en Zaragoza a, 11 de julio de 2003.—La Magistrada-Juez.—37.489.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA VADO JAÉN, S. L. (Sociedad absorbente)

ALBLAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión contenida en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Explotación Agrícola Vado Jaén, Sociedad Limitada y Alblan, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones que tuvieron lugar el 25 de julio de 2003,

aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Alblan, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte de Explotación Agrícola Vado Jaén, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Explotación Agrícola Vado Jaén, Sociedad Limitada La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el cual consta debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de Fusión cerrados el 30 de junio de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión contenida en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Administrador Solidario de Explotación Agrícola Vado Jaén, S.L. (D. Alonso Heredia y Albornoz) y el Administrador Solidario de Alblan, S.L. (Dña. Blanca del Riguero Díaz de Bustamante).—37.488. 1.ª 4-8-2003

FEMONTMALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador único de la Entidad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en la avenida Bartolomé Roselló, 22, de Ibiza, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, y de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) relativas al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión e informe del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista que lo desee, podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Ibiza, 25 de julio de 2003.—El Administrador único. Pedro Matutes Barceló.—37.248.

GABITAT RETAIL PARKS, S.A.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha 23 de julio de 2001, se procedió a disolver la compañía, nombrar liquidador de la misma, satisfacer una cuota de liquidación de 0 Euros por acción y aprobar el Balance Final de Liquidación, que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0

	Euros
Pasivo:	
Capital desembolsado	15.050,00
Resultados de ejercicios anteriores y pérdidas del ejercicio	- 13.308,61
Provisión para gastos de disolución ..	- 1.741,39
Cuota de Liquidación	0,00
Total pasivo	0

Lo anterior se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Gabitat Holding, Sociedad Anónima, PP Don Juan Carlos Andreu Pinillos.—37.271.

GARAJE MODERNO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra número 36, a las 10 horas del día 25 de Septiembre, en primera convocatoria, o en su caso, en el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio económico iniciado el día 1.º de Abril de 2.002 y finalizado el día 31 de Marzo de 2.003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mencionado periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el periodo 1.º de abril de 2.002 al 31 de Marzo de 2.003.

Cuarto.—Reelección y recomposición de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Vitoria-Gasteiz a 28 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración. María Cruz Achaerandio Fernández de Añastro.—37.263.

GORDILLO Y SUÁREZ, S. L.

Se hace público que la Junta General extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión celebrada el día 16 de Junio de 2.003, aprobó por unanimidad el Proyecto de escisión total de «Gordillo y Suárez, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva y simultánea creación «Seven Plus, Sociedad Limitada» y «Suárez Jordana, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de aquel patrimonio, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener gratuitamente, y en su caso, se remitirá por correo, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión.

Serán aplicables las normas establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de los plazos y fechas del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2003.—Administradores Solidarios.—Manuel Luis Gordillo Florencio.—Pilar Suárez Jordana.—37.696. 1.ª 4-8-2003

GRUPO LAR SERRANO 55, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GRUPO LAR GROSVENOR ELCHE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbente, y Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, celebradas el día 30 de julio de 2003, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de la sociedad Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de julio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2003.—D. Miguel Pereda Espeso. En nombre y representación de Grupo LAR Grosvenor Servicios, Sociedad Limitada, Administrador Único de Grupo LAR Serrano 55, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Grupo LAR Grosvenor Elche, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—37.609. y 3.ª 4-8-2003

GRUPO MACONSI DE PROMOCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PROMOCIONES DE OBRAS INMOBILIARIAS MACONFRE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) CONFREI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

A efectos de lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, en su artículo 94, y por remisión de la citada Ley, a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles, «Grupo Maconsi de Promociones y Servicios, Sociedad Limitada», «Promociones de Obras Inmobiliarias Maconfre, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal», y «Confrei, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal», celebradas todas ellas el día 30 de Junio de 2003, se aprobó la Fusión por Absorción de «Grupo Maconsi de Promociones y Servicios, Sociedad Limitada», «Promociones de Obras Inmobiliarias Maconfre, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal» y «Confrei, Sociedad Limitada —Sociedad Unipersonal», mediante la absorción por la primera de las dos últimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Socios y a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrá oponerse a la Fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Vigo, 24 de julio de 2003.—El Administrador General Solidario de las Sociedades Intervinientes. Manuel Conde Silva.—37.697. 1.ª 4-8-2003

GRUPO VASCO NAVARRO MYR'90, S. A.

D. José Romero González y las entidades mercantiles «Grupo Pra, Sociedad Anónima», y «CBR Inversiones, Sociedad Anónima», que constituyen la totalidad de socios de la mercantil «Grupo Vasco Navarro Myr'90, Sociedad Anónima», acordaron el pasado día 1 de julio por unanimidad la disolución con liquidación de esta entidad a su favor.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los acreedores de la sociedad y de los socios a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución con liquidación, que está a su disposición en Córdoba, en avenida de Gran Capitán, número 2, Código Postal 14008, así como a oponerse en los términos previstos legalmente.

Se acompaña el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
II. Inmovilizado inmaterial	205,18
5. Aplicaciones informáticas	205,18
III. Inmovilizado material	2.184.111,54
1. Terrenos y construcciones	2.120.672,23
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	61.336,38
3. Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.794,94
5. Otro inmovilizado	307,99
Total inmovilizado	2.184.316,72
D) Activo circulante:	
III. Deudores:	
6. Administraciones Públicas	34.556,90
IV. Tesorería:	
Cuentas bancarias	435.315,24
Total activo circulante	469.872,14
Total activo	2.654.188,86